

Girón, 11 de enero del 2016

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO SEÑOR
DE LAS AGUAS S.A. COSEAG**

Ciudad

De mi consideración:

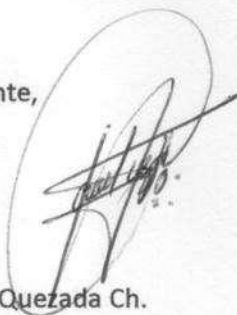
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, debo brindar a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Luego de revisados los estados financieros, ha podido constatar que no ha existido movimiento alguno, el monto de capital accionario se ha mantenido invariable (\$1300.00) al igual que la distribución de las acciones; hasta el momento no se ha logrado conseguir el permiso de operación razón por la cual no existen movimientos económicos dentro de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Dr. Daniel Quezada Ch.
COMISARIO

Dr. Daniel Quezada Chiriboga
ABOGADO
Mat. 2264 C.A.A.
Telf 2276376 - 2275227